

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Moriles**

Núm. 949/2020

Doña Francisca Araceli Carmona Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), hace saber:

Que esta Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución nº 99/2020, de fecha 27 de marzo de 2020, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

“Expediente nº: 14/2020

Vista la renuncia al cargo de Concejal y por tanto como Primer Teniente de Alcalde presentada por don Juan Rafael Doblas Pérez, así como la renuncia al acta de Concejala de D^a Felisa Santiago Heredia.

Vista la toma de posesión como concejal del Ayuntamiento de Moriles, por parte de D. Miguel Ángel Quirós Lao, en la sesión plenaria de fecha 5 de marzo de 2020.

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21.2, 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45, 46.1 y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre,

Resuelvo:

Primero. Nombrar como Segundo Teniente de Alcalde al Concejal:

D. Miguel Ángel Quirós Lao.

Segundo. A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Tercero. Dejar sin efectos la delegación de competencia en materia de Protección Civil realizada por Decreto de Alcaldía nº 421/2019, de fecha 22 de septiembre de 2019, a favor del Tercer Teniente de Alcalde, D. Pedro A. Romero de la Rubia.

Cuarto. Delegar en el Segundo Teniente de Alcalde D. Miguel Ángel Quirós Lao, las competencias en materia de Protección Civil y Deportes del Ayuntamiento de Moriles.

Quinto. Notificar personalmente la presente Resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por la Alcaldesa.

Sexto. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta Resolución en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma la Alcaldesa, en Moriles, a fecha de firma electrónica, de lo que, como Secretario, doy fe”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Moriles, a 27 de marzo de 2020. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, Francisca Araceli Carmona Alcántara.